

BUIN, 20 de Diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3795 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 93**, de fecha 11 de enero de 2019, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 2718/2018, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Seguridad Peatonal, Comuna de Buin"**.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 102** de fecha 15 de abril de 2019, se aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y cronograma de la licitación pública **"Mejoramiento de Seguridad Peatonal, Comuna de Buin"**.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 167** de fecha 02 de julio de 2019, se adjudica la licitación pública denominada **"Mejoramiento de Seguridad Peatonal, Comuna de Buin"** al Oferente **Más Vial...Ingeniería en Tránsito y Obras Civiles SpA**.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 191**, de fecha 09 de agosto de 2019, se aprueba el contrato suscrito con **Más Vial...Ingeniería en Tránsito y Obras Civiles SpA**.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 195**, de fecha 14 de agosto de 2019, se designa a la funcionaria municipal Claudia Calderón Águila, como Inspector Técnico del proyecto **"Mejoramiento de Seguridad Peatonal, Comuna de Buin"**.

6.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3078**, de fecha 14 de octubre de 2019, se autoriza el aumento de plazo de la licitación pública **"Mejoramiento de Seguridad Peatonal, Comuna de Buin"**, ejecutada por el oferente **Más Vial...Ingeniería en Tránsito y Obras Civiles SpA**.

7.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 257**, de fecha 04 de noviembre de 2019, se autoriza el aumento de plazo de la licitación pública **"Mejoramiento de Seguridad Peatonal, Comuna de Buin"**, ejecutada por el oferente **Más Vial...Ingeniería en Tránsito y Obras Civiles SpA**, periodo 06 de noviembre al 05 de diciembre de 2019.

8.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 271**, de fecha 18 de noviembre de 2019, se aprueba el contrato suscrito con **Más Vial...Ingeniería en Tránsito y Obras Civiles SpA**, correspondiente al aumento de plazo periodo octubre - noviembre 2019.

9.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 285**, de fecha 04 de diciembre de 2019, se aprueba el contrato suscrito con **Más Vial...Ingeniería en Tránsito y Obras Civiles SpA** (06 de noviembre al 05 de diciembre de 2019).

10.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 286**, de fecha 05 de diciembre de 2019, se autoriza el aumento de plazo de la licitación pública **"Mejoramiento de Seguridad Peatonal, Comuna de Buin"**, ejecutada por el oferente **Más Vial...Ingeniería en Tránsito y Obras Civiles SpA**, periodo 06 al 25 de diciembre de 2019.

11.- El **Memorándum N° 495-A**, de fecha 20 de diciembre de 2019 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público mediante el cual solicita al Sr. Alcalde autorizar cuarto aumento de plazo del proyecto **"Mejoramiento de Seguridad Peatonal, Comuna de Buin"**.

12.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar el aumento de plazo.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el aumento de plazo a la licitación pública denominada **"Mejoramiento de Seguridad Peatonal, Comuna de Buin"** ID 2723-14-LE19 ejecutada por el Oferente **Más Vial...Ingeniería en Tránsito y Obras Civiles SpA**, RUT N°

2.- El aumento de plazo se solicita por **20 días corridos**, desde el 26 de diciembre de 2019 al 14 de enero de 2020.

3.- El aumento de plazo se requiere puesto que se encuentra pendiente, por decisión conjunta de la Empresa y la Unidad Técnica, la instalación de 100 metros de vallas ornamentales a instalarse en calle Balmaceda entre calle José Joaquín Pérez y calle Errázuriz; considerando que al ser víspera de Navidad, el sector a intervenir se encontrará con alto flujo peatonal y vehicular la Dirección de Tránsito y Transporte Público coordinó con la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato el retiro de vallas existentes para el día 26 de diciembre de 2019, mismo día en el cual la Empresa instalará las vallas ornamentales. Todo a fin de salvaguardar a peatones y evitar mayor congestión de la existente en calle Balmaceda.

4.- La Unidad de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

5.- Notifíquese al oferente del aumento de plazo de acuerdo a lo señalado en Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. GMG(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPJA
- A. Jurídica
- Tránsito
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Aumento Plazo\Mejoramiento Seguridad Peatonal, Comuna de Buin_4º Aumento.docx